

## SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-EC-17021-3-IMNC-2014, PROY-NMX-SAA-14021-IMNC-2014, PROY-NMX-SAA-14045-IMNC-2014 y PROY-NMX-SAA-14051-IMNC-2014.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS PROY-NMX-EC-17021-3-IMNC-2014, EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD-REQUISITOS PARA LOS ORGANISMOS QUE REALIZAN LA AUDITORÍA Y LA CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN-PARTE 3-REQUISITOS DE COMPETENCIA PARA AUDITORÍA Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, PROY-NMX-SAA-14021-IMNC-2014, ETIQUETAS Y DECLARACIONES AMBIENTALES-AUTODECLARACIONES AMBIENTALES (ETIQUETADO AMBIENTAL TIPO II) (CANCELARÁ A LA NMX-SAA-14021-IMNC-2004), PROY-NMX-SAA-14045-IMNC-2014, GESTIÓN AMBIENTAL-EVALUACIÓN DE LA ECOEFICIENCIA DEL SISTEMA PRODUCTO-PRINCIPIOS, REQUISITOS Y DIRECTRICES Y PROY-NMX-SAA-14051-IMNC-2014, GESTIÓN AMBIENTAL-CONTABILIDAD DE COSTOS DEL FLUJO DE MATERIALES-MARCO DE REFERENCIA GENERAL.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMNC)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMNC)" que lo propuso, ubicado en Calle Manuel María Contreras 133, 6o. piso, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., Tels. 01 800 201 0145, +52 (55) 5546 4546 o al correo normalización@imnc.org.mx.

El texto completo de los documentos pueden ser consultados gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
<b>PROY-NMX-EC-17021-3-IMNC-2014</b>	Evaluación de la conformidad-Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión-Parte 3-Requisitos de competencia para auditoría y certificación de sistemas de gestión de la calidad
<b>Síntesis</b>	
Este Proyecto de Norma Mexicana complementa los requisitos existentes de la NMX-EC-17021. Incluye los requisitos específicos de competencia para el personal involucrado en el proceso de certificación de sistemas de gestión de la calidad (SGC).	
NOTA: Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable para auditar y certificar un SGC basado en NMX-CC-9001. También puede ser usado para otras aplicaciones del SGC.	

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
<b>PROY-NMX-SAA-14021-IMNC-2014</b>	Etiquetas y declaraciones ambientales-Autodeclaraciones ambientales (Etiquetado ambiental Tipo II). (CANCELARÁ A LA NMX- SAA-14021-IMNC-2004)
<b>Síntesis</b>	
Este Proyecto de Norma Mexicana especifica requisitos para las autodeclaraciones ambientales, incluyendo enunciados, símbolos y gráficos con relación a productos. Ésta describe adicionalmente una selección de términos utilizados comúnmente en etiquetas ambientales y establece las condiciones para su uso. Este Proyecto de Norma Mexicana también describe una metodología de evaluación y verificación general para autodeclaraciones ambientales y métodos de evaluación y verificación específicos para las declaraciones seleccionadas en este Proyecto de Norma.	
Este Proyecto de Norma Mexicana no excluye, anula, o cambia de alguna manera, la información ambiental legalmente requerida, declaración o etiquetado, o algún otro requisito legal aplicable.	

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
<b>PROY-NMX-SAA-14045-IMNC-2014</b>	Gestión ambiental-Evaluación de la ecoeficiencia del sistema producto-Principios, requisitos y directrices. (CANCELARÁ A LA NMX- SAA-14021-IMNC-2004)
<b>Síntesis</b>	
<p>Esta Norma describe los principios, requisitos y directrices para la evaluación de la ecoeficiencia del sistema producto, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) la definición de los objetivos y del alcance de la evaluación de la ecoeficiencia;</li> <li>b) la evaluación ambiental;</li> <li>c) la evaluación del valor del sistema producto;</li> <li>d) la cuantificación de la ecoeficiencia;</li> <li>e) la interpretación (incluyendo el aseguramiento de la calidad);</li> <li>f) la comunicación de los resultados;</li> <li>g) la revisión crítica de la evaluación de la ecoeficiencia.</li> </ul> <p>No están incluidos los requisitos, las recomendaciones ni las directrices para las selecciones específicas de las categorías de impacto ambiental y de los valores. El uso previsto de la evaluación de la ecoeficiencia está considerado en la fase de definición de los objetivos y del alcance, pero el uso real de los resultados está fuera del alcance de esta Norma.</p>	

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
<b>PROY-NMX-SAA-14051-IMNC-2014</b>	Gestión ambiental-Contabilidad de costos del flujo de materiales-Marco de referencia general.
<b>Síntesis</b>	
<p>Esta Norma proporciona un marco de referencia general para la contabilidad de costos del flujo de materiales (CCFM). En la CCFM los flujos y las existencias de materiales en una organización se trazan y cuantifican en unidades físicas (por ejemplo, masa, volumen) y también se evalúan los costos asociados a esos flujos. La información resultante puede ser un factor motivador para que las organizaciones y sus directivos busquen oportunidades que de manera simultánea generen beneficios financieros y reduzcan los impactos ambientales adversos. La CCFM se puede aplicar a cualquier organización que utilice materiales y energía, sin importar cuáles son sus productos, servicios, tamaño, estructura, localización y sistemas existentes de gestión y de contabilidad.</p> <p>Dentro de la cadena de suministro, la CCFM puede extenderse a otras organizaciones tanto hacia arriba como hacia abajo, ayudando a desarrollar un enfoque integrado para la mejora de los materiales y la eficiencia energética en la cadena de suministro. Esta extensión puede ser beneficiosa, porque con frecuencia, los residuos en una organización se generan debido a la naturaleza de los materiales suministrados por el proveedor, o a las especificaciones del producto solicitadas por el cliente.</p> <p>Por definición, la contabilidad de la gestión y la contabilidad de la gestión ambiental (CGA) se centran en proporcionar información a las organizaciones, para la toma de decisiones interna. La CCFM, una de las principales herramientas de la CGA, también se centra en proporcionar información para la toma de decisiones interna, y pretende complementar las prácticas existentes de gestión ambiental y de contabilidad de gestión. Los costos externos están fuera del alcance de esta Norma, aunque una organización puede elegir incluir costos externos en un análisis de CCFM.</p> <p>El marco de referencia de la CCFM presentado en esta Norma incluye la terminología común, el objetivo, los principios, los elementos fundamentales, y los pasos para la implementación. Sin embargo, los procedimientos de cálculo detallados, la información sobre las técnicas para mejorar la eficiencia de los recursos materiales o la eficiencia energética están fuera del alcance de esta Norma.</p> <p>Esta Norma no está prevista para el propósito de certificación de tercera parte.</p>	

**AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se indican.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS PROY-NMX-GR-001-IMNC-2014, POLIPASTOS CON ACCIONAMIENTO MANUAL-TERMINOLOGÍA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES (CANCELARÁ A LA NMX-GR-001-1998-IMNC), PROY-NMX-GR-002-IMNC-2014, MALACATES DE TAMBOR Y MORDAZAS CON ACCIONAMIENTO MANUAL Y MOTORIZADO-TERMINOLOGÍA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES (CANCELARÁ A LA NMX-GR-002-1998-IMNC), PROY-NMX-GR-003-IMNC-2014, CLASIFICACIÓN DE DISPOSITIVOS SIMPLES DE LEVANTAMIENTO PRODUCIDOS EN SERIE-DEFINICIONES (CANCELARÁ A LA NMX-GR-003-1998-IMNC), PROY-NMX-GR-004-IMNC-2014, POLIPASTOS MANUALES-ESPECIFICACIONES GENERALES (CANCELARÁ A LA NMX-GR-004-1998-IMNC), PROY-NMX-GR-005-IMNC-2014, POLIPASTOS MANUALES-ENSAYOS (CANCELARÁ A LA NMX-GR-005-1998-IMNC), PROY-NMX-GR-006-IMNC-2014, MALACATES CON ACCIONAMIENTO MANUAL Y MOTORIZADO-ENSAYOS (CANCELARÁ A LA NMX-GR-006-1998-IMNC), PROY-NMX-GR-007-IMNC-2014, POLIPASTOS MOTORIZADOS-ENSAYOS (CANCELARÁ A LA NMX-GR-007-1998-IMNC), PROY-NMX-GR-008-IMNC-2014, POLIPASTOS ELÉCTRICOS, HIDRÁULICOS Y NEUMÁTICOS-TERMINOLOGÍA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES (CANCELARÁ A LA NMX-GR-008-1998-IMNC).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMNC)"

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMNC)" que lo propuso, ubicado en Calle Manuel María Contreras 133, 6o. piso, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., Tels. 01 800 201 0145, +52 (55) 5546 4546 o al correo normalización@imnc.org.mx

El texto completo de los documentos pueden ser consultados gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
<b>PROY-NMX-GR-001-IMNC-2014</b>	Polipastos con accionamiento manual-Terminología y Características Generales. (CANCELARÁ A LA NMX-GR-001-1998-IMNC)
<b>Síntesis</b>	
Clasificar los diferentes tipos de polipastos de accionamiento manual designación y marcado. Nomenclatura de las piezas principales. Se aplica a los polipastos con accionamiento manual, polipasto de palanca y carros.	
CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
<b>PROY-NMX-GR-002-IMNC-2014</b>	Malacates de tambor y mordazas con accionamiento manual y motorizado-Terminología y Características Generales. (CANCELARÁ A LA NMX-GR-002-1998-IMNC)
<b>Síntesis</b>	
Clasificar los malacates de tambor y mordazas con accionamiento manual o motorizado, designación y marcado. Se aplica a los malacates de tambor y mordazas manuales utilizados en forma individual, así como a los malacates de tambor accionados por motor eléctrico, hidráulico o neumático y a los de mordazas, utilizados en forma individual o en conjunto accionados por medio de un sistema hidráulico.	

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
<b>PROY-NMX-GR-003-IMNC-2014</b>	Clasificación de dispositivos simples de levantamiento producidos en serie-Definiciones. (CANCELARÁ A LA NMX-GR-003-1998-IMNC)
<b>Síntesis</b>	
<p>Definir y clasificar los dispositivos simples de levantamiento, producidos en serie.</p> <p>Se entienden por dispositivos de levantamiento aquéllos, cuya función principal es la de elevar o bajar cargas, verticalmente.</p> <p>Los dispositivos cuya función principal es la tracción pero que mediante una polea de reenvío pueden servir para el levantamiento, están incluidos en el dominio de aplicación de la presente Norma.</p> <p>Los dispositivos especialmente concebidos para levantar personal, están excluidos del dominio de aplicación de este proyecto de Norma. Únicamente esos equipos pueden ser usados para levantamiento de personas, con dispositivos de seguridad.</p> <p>Se entienden por dispositivos de levantamiento simples, aquellos que utilizados aisladamente mueven la carga a la cual están ligados por un cable, cadena, gancho o tornillo, en una sola dirección. También pueden formar parte de máquinas más complejas, es decir que pueden mover la carga en todas las direcciones.</p> <p>Son dispositivos producidos en serie aquéllos, cuyas características principales están definidas en un catálogo por el fabricante.</p>	
CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
<b>PROY-NMX-GR-004-IMNC-2014</b>	Polipastos manuales-Especificaciones generales. (CANCELARÁ A LA NMX-GR-004-1998-IMNC)
<b>Síntesis</b>	
<p>El presente Proyecto de Norma tiene por objetivo establecer las especificaciones generales que se deben respetar en el diseño de los polipastos con accionamiento manual su funcionamiento, datos de placa.</p> <p>Se aplica a los polipastos de cadena con accionamiento manual operados individualmente o en conjunto.</p>	
CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
<b>PROY-NMX-GR-005-IMNC-2014</b>	Polipastos manuales-Ensayos. (CANCELARÁ A LA NMX-GR-005-1998-IMNC)
<b>Síntesis</b>	
<p>El presente Proyecto de Norma tiene por objetivo establecer los ensayos que se deben realizar en polipastos de accionamiento manual, para comprobar el funcionamiento y determinar la resistencia mecánica de éstos.</p> <p>Es importante establecer que es responsabilidad del fabricante vigilar que se lleven a cabo los ensayos establecidos en el presente Proyecto de Norma, para cumplir con las especificaciones generales del producto.</p> <p>Se aplica a los polipastos de cadena con accionamiento manual.</p>	
CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
<b>PROY-NMX-GR-006-IMNC-2014</b>	Malacates con accionamiento manual y motorizado-Ensayos. (CANCELARÁ A LA NMX-GR-006-1998-IMNC)
<b>Síntesis</b>	
<p>El presente Proyecto de Norma tiene por objetivo establecer los ensayos que se deben de realizar en malacates de accionamiento manual y motorizado para comprobar el funcionamiento y determinar la resistencia mecánica.</p> <p>Es importante señalar que es responsabilidad del fabricante vigilar que se lleven a cabo los ensayos establecidos en la presente Norma para cumplir con las especificaciones generales del producto.</p> <p>Se aplica a los malacates de tambor y de mordazas con accionamiento manual y motorizado.</p>	
CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
<b>PROY-NMX-GR-007-IMNC-2014</b>	Polipastos motorizados-Ensayos. (CANCELARÁ A LA NMX-GR-007-1998-IMNC)
<b>Síntesis</b>	
<p>La Presente Norma tiene por objetivo establecer los ensayos que se deben realizar en polipastos de accionamiento motorizado, para comprobar el funcionamiento y determinar la resistencia mecánica de éstos.</p> <p>Se aplica a los polipastos de cadena y de cable con accionamiento motorizado.</p>	

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
<b>PROY-NMX-GR-008-IMNC-2014</b>	Polipastos eléctricos, hidráulicos y neumáticos-Terminología y características generales. (CANCELARÁ A LA NMX-GR-008-1998-IMNC)
<b>Síntesis</b>	
Clasificar los diferentes tipos de polipastos eléctricos, hidráulicos o neumáticos, designación y datos de placa. Se aplica a los polipastos de cadena con accionamiento motorizado utilizados en forma individual.	

México, D.F., a 22 de mayo de 2014.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

**AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-W-160-SCFI-2014 y PROY-NMX-W-164-SCFI-2014.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS PROY-NMX-W-160-SCFI-2014 (CANCELARÁ A LA NMX-W-160-SCFI-2006) Y PROY-NMX-W-164-SCFI-2014.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Productos de Cobre y sus Aleaciones (CTNNPCyA).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en avenida Primero de Mayo número 1496, colonia Oriente Zona Industrial, código postal 50070, Toluca, México, teléfono: (722) 214 4388 Ext. 139, fax (722) 213 4784 o al correo electrónico [jgaleana@elementia.com](mailto:jgaleana@elementia.com), para que los mismos sean considerados en los términos de Ley de la materia.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
<b>PROY-NMX-W-160-SCFI-2014</b>	PRODUCTOS DE COBRE Y SUS ALEACIONES-TUBOS DE COBRE SIN COSTURA PARA LA CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELARÁ A LA NMX-W-160-SCFI-2006)
<b>Síntesis</b>	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los tubos de cobre sin costura utilizados en la conducción de agua potable. Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable en instalaciones y equipos para la conducción de agua potable, posteriores al cuadro de medición de la toma domiciliaria.	
<b>PROY-NMX-W-164-SCFI-2014</b>	PRODUCTOS DE COBRE Y ALEACIONES-DE COBRE-CONEXIONES FLEXIBLES PARA USO EN AGUA-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
<b>Síntesis</b>	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir con las conexiones flexibles para uso en instalaciones de aprovechamiento de agua. Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a los productos de fabricación nacional y extranjera que se comercialicen en territorio nacional.	

México, D.F., a 3 de julio de 2014.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.